

(COPIDIS), y para su conocimiento y demás efectos remítase a las Direcciones Generales del Desarrollo del Servicio Civil y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda, y a la Dirección General de Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese. **Mura**

## **RESOLUCIÓN N.º 496/MHGC/16**

Buenos Aires, 14 de marzo de 2016

### **VISTO:**

Las Leyes Nros 5.460, 5.503; el Decreto N° 363/15, las Resoluciones Nros. 1.040/SECRH/11, 588/MMGC/15, y el EE 20.560.961-MGEYA/DGPLC/15,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 588/MMGC/15; se efectuó el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que por Ley N° 5.460 y su modificatoria, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando en su artículo 17º, entre los objetivos del Ministerio de Hacienda, el de diseñar e implementar políticas de gestión y administración de recursos humanos, como así también el de diseñar e implementar la carrera administrativa así como el régimen gerencial;

Que posteriormente por Ley N° 5.503 se modificaron entre otras, las competencias del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que implicó una reestructuración administrativa;

Que asimismo, el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1.040/SECRH/11 contempla que en el supuesto que los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se podrá declarar desierto el llamado a concurso.

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, el Ministro de Gobierno propicia declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 588/MMGC/15;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 inc. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

### **EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución Nro. 588/MMGC/15, en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), y para su conocimiento y demás efectos remítase a las Direcciones Generales del Desarrollo del Servicio Civil y Técnica, Administrativa y Legal dependientes del Ministerio de Hacienda, y a la Dirección General de Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. **Mura**

## **RESOLUCIÓN N.º 497/MHGC/16**

Buenos Aires, 14 de marzo de 2016

### **VISTO:**

Las Leyes Nros 5.460, 5.503; el Decreto N° 363/15, las Resoluciones Nros. 1.040/SECRH/11, 604/MMGC/15, y el EE 20.558.656-MGEYA/DGPLC/15,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 604/MMGC/15; se efectuó el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Presupuesto dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que por Ley N° 5.460 y su modificatoria, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando en su artículo 17º, entre los objetivos del Ministerio de Hacienda, el de diseñar e implementar políticas de gestión y administración de recursos humanos, como así también el de diseñar e implementar la carrera administrativa así como el régimen gerencial;

Que posteriormente por Ley N° 5.503 se modificaron entre otras, las competencias del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que implicó una reestructuración administrativa;

Que asimismo, el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1.040/SECRH/11 contempla que en el supuesto que los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se podrá declarar desierto el llamado a concurso.

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, el Ministro de Gobierno propicia declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 604/MMGC/15;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 inc. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

### **EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución Nro.